
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy buenos días distinguidos miembros de este Honorable Consejo Universitario. Les damos la cordial bienvenida a esta sesión de hoy jueves 29 de julio del 2021. Damos inicio a la Sesión Ordinaria en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. El punto número uno de la orden del día es el pase de lista y declaración del quórum legal, una vez realizado el pase de lista les comento a ustedes y a nuestra Presidenta que fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico y les informo a ustedes que tenemos el quorum legal para poder dar inicio y desarrollar esta Sesión”. (*Tenemos la asistencia de forma presencial y virtual de 45 Consejeros Universitarios*).-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Solicito atentamente su autorización para la integración a un punto dentro de la orden del día, este punto sería el número “XIII” y sería: la designación del representante legal del Honorable Consejo Universitario. Entonces les solicito a ustedes atentamente manifiesten el sentido de su voto, si están de acuerdo en que podamos integrar este punto a la orden del día”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (40 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y ocho), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Informo que se aprueba la integración de este punto (punto XIII) a la orden del día, por mayoría de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto de la orden del día es la **Toma de Protesta** del C. Andrés Cuapio Reséndiz como Consejero Universitario, “*Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios*”, por lo cual les pido atentamente a todos tengan la amabilidad de ponerse de pie. Cedo el uso de la voz a nuestra señora Rectora”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias, muy buenos días tengan todas y todos ustedes, vamos a tomar protesta a nuestro nuevo Consejero: ¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERO UNIVERSITARIO QUE LE HA SIDO CONFERIDO Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?”.-----

- - - Enseguida responde el C. Andrés Cuapio Reséndiz “Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios”: “SÍ PROTESTO”.-----

- - - Continúa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE SE LO DEMANDE. Muchísimas felicidades”. (*Aplausos*)-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, continuamos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es poner a su consideración la **aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio del 2021**, dicha acta fue enviada previamente por correo electrónico para su lectura, al respecto consejeras y consejeros les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario u observación?”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, al no existir ningún cuestionamiento, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (42 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y un votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se aprueban el acta referida, por mayoría de votos (*acta de Consejo Universitario de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio del 2021*)”.--

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto de la orden del día es el **informe mensual de la Presidenta** de este Honorable Consejo, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, por lo cual le cedo el uso de la voz, adelante doctora por favor”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias. Muy buenos días de nueva cuenta, vamos a dar el informe mensual que corresponde al mes de julio, que, aunque fue un periodo vacacional fue un mes de muchas actividades universitarias. Bienvenidas y bienvenidos todos a este nuevo semestre de nuestra Universidad y desde luego felicitar a nuestras y nuestros egresados de Facultades y Escuela de Bachilleres, les deseamos lo mejor y deseamos que sigan adelante en su preparación académica, tuvimos una gran cantidad de estudiantes de las diferentes unidades académicas que egresaron. Se inauguró en la Preparatoria Sur un vivero que está desarrollándose dentro de la categoría de la ecología, medio ambiente y desarrollo sustentable, a través de un proyecto FOPER, dirigido por el Coordinador de Gestión para la Sustentabilidad, el Dr. Ricardo Cervantes Jiménez, muchísimas

gracias, esto nos permite avanzar en este camino importante para la Universidad. Se llevó a cabo en nuestra Universidad la XV Sesión Ordinaria de la Red de Seguridad Institucional de la Región Centro-Sur de la ANUIES con excelentes resultados, felicito a la Dirección de Seguridad Universitaria por participar de forma muy activa dentro de esta red y que se realizó en nuestra Universidad, en donde se presentó el plan de trabajo del nuevo secretario, el nuevo representante de esta región, seguimos trabajando para mejorar las condiciones en general de las universidades a través del ANUIES. Se realizó el webinar en torno a la Reforma Constitucional de Derechos Humanos en las universidades, organizado por la Red de Derechos Humanos, con participación de la UNAM, de la Universidad Veracruzana, de la Universidad de Tlaxcala y nosotros, la UAQ, en donde se discutieron las acciones que llevan a cabo las universidades en materia de derechos humanos y que seguramente nos serán muy útiles para nuestra actualización que estamos llevando a cabo de nuestra normativa universitaria. Felicidades a las y los estudiantes de la Facultad de Medicina que organizaron el Donatón en conjunto con otras universidades y con la SEJUVE, para acopiar diferentes recursos que están relacionados con diferentes instituciones que requieren de ellos, muchas felicidades por estas acciones tan importantes. Felicidades a nuestro nuevo Consejero, Andrés Cuapio Reséndiz, Presidente de la Federación de Estudiantes, quien tomó protesta recientemente y que llevará a cabo todo un año de trabajo muy intenso. Tuvimos el lanzamiento de la convocatoria FOPER 2021 de forma muy importante, incentivar e invitar a las y los estudiantes a participar en estas convocatorias que nos permiten aprovechar el talento y la iniciativa de nuestros estudiantes. Se certificó nuestra Universidad, FOPER, que depende de la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria, también la ATEDI, el Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad y a través del estándar 385.01 que entrega la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, mediante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación por Competencias Laborales, muchas felicidades, esta es una de nuestras grandes áreas de oportunidad de la atención para estudiantes con discapacidad, muchísimas gracias a la Lic. Verónica Núñez Perusquía y a todo el equipo de trabajo por este esfuerzo. La Biblioteca Infantil Universitaria celebró sus primeros 11 años de vida con un evento muy interesante, muy importante, felicitamos a la Facultad de Psicología, a la Mtra. Martha Beatriz Soto Martínez y a todo el equipo de trabajo que hacen una excelente labor a través de BIUAQ. Se llevó a cabo el Primer Festival Artístico y Cultural de la Licenciatura en Danza Folclórica Mexicana, se realizó entre ellos la pasarela de trajes típicos por parte de la Facultad de Bellas Artes y de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria. Inauguramos también exposiciones de egresadas y egresados en el Centro de Arte Bernardo Quintana, exposiciones muy importantes porque nos permiten ver el talento de egresadas y de egresados en diferentes áreas de las artes plásticas, muchas felicidades. A través de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria tuvimos el gusto de inaugurar y hacerle un merecido homenaje al Mtro. Aurelio Olvera Montaño, quien, desde hace unos días nuestro Centro de Cultura Independencia lleva su nombre, el Mtro. Olvera es fundador y director vitalicio de la estudiantina de nuestra Universidad. Se inauguró también a través de la Universidad Autónoma de Querétaro una instancia en la ciudad de Nueva York de cine, el ciclo de cine nuevas miradas, nuevos cines, con una película de nuestro grupo, de nuestra Coordinación de Cinematografía UAQ y aquí está el Instituto Cultural de México en Nueva York, una excelente película que espero podamos estrenar también, darle aquí en nuestra Universidad la primicia. Se presentó la obra "Profundo Brote" de la Maestría en Creación Educativa, es una adaptación literaria de las obras "La gaviota" de Anton Chéjov y Fausto de Goethe, felicidades a los alumnos de la Maestría, quienes a través del arte también permiten expresar y dar a conocer su trabajo. Se presentó hace unos días la orquesta de cámara de nuestra Universidad Autónoma de Querétaro, misma que llevará a cabo su primer concierto este viernes, el día de mañana a las ocho de la noche en el templo de San Agustín, están cordialmente invitados, tendremos lamentablemente cupo limitado por la situación de la pandemia, pero se podrá seguir también por redes sociales, esta orquesta es un proyecto de mucho tiempo, actualmente lo podemos hacer realidad y participan 17 músicos, entre becarios, estudiantes, egresados y músicos profesionales, dirigida por el Mtro. Daniel Ortiz Moreno, muchas felicidades a la Orquesta de nuestra Universidad. Se presentó también el libro y documental "Memoria del café", en donde participaron autores, autoras, coautoras y coautores, quienes frecuentaban este espacio de café del fondo, se hizo una remembranza de este lugar icónico y desde los mejores deseos para que se pueda regresar, que después de la pandemia tuvo que cerrar sus puertas. Se presentó el libro Norcorea de Rubén Cantor, por parte de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Generales. Nuestra Universidad Autónoma de Querétaro de forma muy activa y también con la intención de incidir en las leyes que se están generando actualmente, participó en una mesa de análisis de los nuevos criterios de ingreso o permanencia al SNI, hemos estado participando de forma muy constante en todos estos lineamientos que se están actualmente reformando, con la única intención de que queden en las mejores condiciones, tanto para investigación, como para las y los investigadores. Se firmaron diferentes convenios en este periodo, primero decir del Festival Nacional por el Agua y los Bosques, la Facultad de Ciencias Naturales participará como coorganizadora de este festival nacional que se llevará a cabo en el mes de octubre; se firmó también el convenio con el Municipio de Corregidora a través de la Facultad de Bellas Artes para llevar a cabo diferentes acciones en este municipio con quien se ha trabajado mucho; firmamos el convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Cancerología, fue organizado también por la Facultad de Ciencias Naturales, nos permitirá abordar temas de las diferentes áreas de la salud, junto con el Instituto Nacional de Cancerología para proyectos de investigación y también para programas educativos. La Facultad de Contaduría y Administración firmó el convenio con una consultora actuarial, igualmente

muchas felicidades, en un área muy importante para nuestra Facultad, el trabajo que se haga en conjunto. Se firmó el convenio con el Colegio Mexiquense y la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios para tener un mayor intercambio entre bibliotecas y esto nos permita tener un alcance mucho mayor a través de los convenios interbibliotecarios. El día de ayer firmamos el convenio con el grupo Neolpharma, que integra tres empresas Neolpharma, Alpharma y Psicopharma, este convenio trabajado durante muchos meses tiene la intención de colaborar en el desarrollo de la vacuna QUIVAX 17.4 y estoy segura que con este convenio se podrá avanzar más rápido en los alcances para lograr llevar a cabo pruebas de fase 1 y 2 en seres humanos, muchas felicidades al Dr. Juan Joel Mosqueda Gualito, a la Facultad de Ciencias Naturales por todo este trabajo. Premios y reconocimientos: muchas felicidades al Dr. Carlos Alberto Chávez García de la Facultad de Ingeniería, quien ganó el Premio Nacional de Riego y Drenaje 2021, muchísimas felicidades por este importante reconocimiento, igualmente la Facultad de Ingeniería en conjunto con el Colegio de Arquitectos se entregaron los premios a los mejores trabajos de la Repentina de Arquitectura 2021, muchas felicidades para nuestras y nuestros estudiantes; un grupo de estudiantes, dos estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y de la Facultad de Contaduría y Administración, una bióloga, un veterinario y una actuario están llevando a cabo un proyecto, "MINTO", en donde están utilizando insectos comestibles y este proyecto que es una innovación avanzó en el Concurso Internacional HULT PRIZE 2021, las chicas y el chico están ahora en Londres llevando a cabo esta etapa de su concurso, les deseamos la mejor de las suertes. El Dr. Raúl Francisco Pineda López, junto con todo el Centro Regional de Capacitación en Cuencas de la Facultad de Ciencias Naturales también se llevó el Premio Nacional al Mérito Ecológico 2020, muchas felicidades, un premio de alto reconocimiento por la labor tan importante que están realizando en cuencas en nuestro Estado. Muchas felicidades a la Facultad de Bellas Artes y a la Dra. Dunet Pi darle igualmente una felicitación muy calurosa por el tercer lugar en el Certamen Internacional de Ballet. También felicitar a Luis Enrique Olguín Chávez de biología, quien acaba de ganar una beca de la Society of Wetland Scientists, muchas felicidades por este reconocimiento. Nuestra Dirección de Vinculación ha participado en un Premio Internacional en los últimos años y tenemos que en esta ocasión hay mención honorífica para el trabajo realizado dentro del International Green Gown 2021 con trabajo que se ha llevado a cabo en comunidades de Jalpan de Serra, de Arroyo Seco y de Pinal de Amoles, muchas felicidades a todo el grupo de vinculación, a la Mtra. Paulina Becerril Luna y a todo su equipo de trabajo por este importante esfuerzo. Tenemos medallistas internacionales, también nos da mucho gusto poderlos anunciar, además decir que el sambo desde los próximos juegos olímpicos ya es deporte olímpico, lo decía yo en las bienvenidas porque el entrenador del equipo nacional de sambo es profesor nuestro es el Mtro. Francisco Roque Juárez y tenemos medallistas de oro y de bronce, en este caso para el Panamericano de Sambo, aquí tenemos a David Garfías García de Enfermería, Catalina Rodríguez Aguilar de Química y Juan Manuel Salinas Alba del equipo de Seguridad Universitaria quien ganó bronce, muchas felicidades por este gran esfuerzo, por estos logros tan importantes que nos dan mucho orgullo como universitarios. Igualmente desearle a Daniela Torres de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales el mejor y el mayor de los éxitos, quien compite en el maratón olímpico en las olimpiadas de Tokio el próximo viernes 6 de agosto a las 5 de la tarde, así tal cual lo digo para que podamos seguirla, muchas felicidades a Daniela y toda nuestra mejor vibra para que pueda tener el mejor papel. Y anunciarles también en esta ocasión importante, porque hacemos un cambio, la Coordinación General del Deporte pasa de la Facultad de Enfermería, a la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios con la intención de abrir más las posibilidades del deporte universitario a través de la atención a estudiantes de alto rendimiento, deportistas de alto rendimiento y la atención al deporte universitario como tal. Tenemos en esta ocasión una acreditación, muchas felicidades a la Licenciatura en Lenguas Modernas en Español de la Facultad de Lenguas y Letras, quien fue reacreditada por este organismo de COAPEHUM de la COPAES. También felicitar a la Facultad de Contaduría y Administración, en la revista Expansión resultaron en un excelente lugar en el ranking nacional de la Maestría en Administración, subiendo del lugar número 19 al número 4. Tenemos algunos aspectos del avance, se recibió un donativo por parte de la empresa CNH para el desarrollo de la vacuna, seguiremos trabajando en ese sentido, los recursos son insuficientes y bueno, todo ayuda y les agradecemos muchísimo; seguimos igualmente como centro de vacunación, yo quiero agradecer enormemente el trabajo de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios que lo ha hecho posible en colaboración con la Secretaría Administrativa, a través de Seguridad, a través de Protección Civil Universitaria y de todas las y los colaboradores que están participando en esta tarea tan importante, hemos vacunado a miles de personas, es impresionante el apoyo que hemos recibido por parte de la Secretaría de Bienestar, de la SEDENA y de la Secretaría de Salud y seguiremos haciéndolo, por ello es que seguiremos en lo sucesivo hasta nuevo aviso trabajando en este espacio universitario para nuestros consejos dada también la situación de la pandemia en este momento. También le agradecemos infinitamente a la Facultad de Contaduría y Administración que nos esté facilitando el espacio para el centro de vacunación y desde luego a la Facultad de Química, gracias Dra. Silvia, que nos esté facilitando igualmente este espacio (*polifórum*). Esta es de las bienvenidas, tuvimos la fortuna de poderle dar la bienvenida en un esquema híbrido a casi 7 mil 500 nuevas y nuevos estudiantes de nuestra Universidad, nos da muchísimo gusto, tenemos un 36.7% de cobertura a nivel Licenciatura, ha ido aumentando paulatinamente, tenemos un 52% de cobertura a nivel Bachillerato, lo cual nos da muchísimo gusto, seguiremos trabajando por ello y desde luego seguiremos trabajando con mucha responsabilidad para poder incrementar la matrícula. Cada semestre hacemos un corte con respecto a la deserción, principalmente tratando de

visualizar también el impacto de la pandemia, en esta ocasión no se ven bien los números, pero les comento de forma general que tenemos un incremento del 31% de deserción total entre el segundo semestre del 2019, es decir, antes de que iniciara la pandemia y este último semestre el 2021-1, hay un incremento y la mayor razón lo llevan las bajas voluntarias, las bajas temporales, entonces estamos entendiendo que muchas y muchos estudiantes deciden pausar sus estudios y en gran medida seguramente se debe a la pandemia, por eso es que seguiremos con nuestros programas permanentes de apoyo a estudiantes en todos los sentidos, tanto para disminuir la brecha digital, como los apoyos económicos que podamos otorgarles a nuestras y nuestros estudiantes, de tal suerte que podamos amortiguar esta situación y eventualmente ir regresando a clases. Recordarles que en el código QR que se publica cada semana con el semáforo, en este código QR ustedes ya pueden entrar a esta plataforma, en donde pueden encontrar los lineamientos generales de la Universidad para la reincorporación gradual a este semestre, en la barra gris y también que cada unidad académica ya tiene listos sus lineamientos particulares para la reincorporación, estamos listos, sin embargo, no daremos luz verde hasta que las condiciones de la pandemia nos lo permitan, hasta que tengamos más certeza sobre la seguridad de la reincorporación y recordar que la reincorporación será desde luego gradual y paulatina en un esquema de bajo aforo, este es el semáforo de esta semana (*se muestra en pantalla*) tenemos cuatro municipios en color rojo que son: Querétaro, Corregidora, el Marqués y Jalpan, que es el municipio con peor situación hasta el momento, de tal suerte que la situación dicho municipio hace que cuando los unificamos toda la Sierra Gorda esté en rojo y eso es preocupante, porque si bien en este semáforo Arroyo Seco aparece en verde al momento de hacerlo por zonas, la Sierra Gorda completa está en rojo, entonces debemos tener mucho cuidado, no porque tengamos campus con pocos estudiantes pensemos que podemos tomar decisiones de presencialidad, derivado que justamente las y los estudiantes se mueven de un municipio a otro, entonces tendremos que irnos con mucha precaución. Finalmente lamentar muchísimo el fallecimiento de nuestro ex universitario, cronista del Municipio de Querétaro, cronista del Estado, el Dr. Andrés Garrido del Toral, siempre muy cercano a la Universidad en muchos sentidos, con muchas iniciativas, yo por ello no quiero dejar pasar este momento para hacerle un reconocimiento y pedir a todas y a todos que le demos un muy fuerte aplauso al Dr. Andrés Garrido del Toral (*aplausos*). Muy bien, es lo que tengo que presentarles en esta ocasión, muchas gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Doctora”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto del orden del día, es someter para su **aprobación los “Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”**. Les comentó que se incluyó el expediente del C. Valencia Guzmán Cristian Giovanni para la obtención del grado de Doctor en Ciencias Químico Biológicas derivado de una omisión del envío del expediente de manera oportuna, se ha integrado considerando que es becario Conacyt y con los fines de no afectar en ese caso al estudiante, fue un error administrativo lo aclaro. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, por lo anterior les pregunto: ¿tienen ustedes alguna intervención o comentario al respecto?”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los “Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”. -----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdo a favor de la C. Iris del Carmen Nieves Anaya.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS, acuerdo a favor del C. Benjamín Ortega Guerra.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, acuerdo a favor del C. Christián Jovanny Valencia Guzmán.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL acuerdos a favor de los CC. Gabriela Guillén Cuevas y Juan Carlos Sosa Martínez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MESTRÍA EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Brenda Isela León Mancera, Salvador López Murillo, Emilio Martínez Anaya, Gloria Marisol Martínez Arcos y Cristina Ransom Wallander.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, acuerdo a favor del C. Sergio Magos Ramírez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN BIOMEDICINA, acuerdo a favor de la C. María del Rosario Moreno Ramírez.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECATRÓNICA), acuerdos a favor de los CC. Alejandro García Basurto y Andrea Viviana Pérez Sánchez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS Y DE LAS CIENCIAS, acuerdo a favor de la C. Sandra Guadalupe Hernández Leyva.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (DISEÑO ESTRATEGICO), acuerdo a favor de la C. Irene Vázquez Espino.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN VALUACIÓN DE BIENES, acuerdo a favor de la C. Ana Isabel Olvera Alacio.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS, acuerdo a favor de la C. Alina Ugalde Hernández.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdo a favor del C. Alejandro Morales Herrera -----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ENERGÍA, acuerdos a favor de los CC. Luis Armando Galván Camacho y Diana Laura Quezada Morales.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, acuerdo a favor de la C. Gabriela Victoria Ruíz Castillo.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdo a favor del C. Norberto Alvarado Alegría.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, acuerdo a favor de la C. Yolanda Ugalde Cervantes.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN PROCESO PENAL ACUSATORIO, acuerdo a favor del C. Juan Manuel Muñoz Morales.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Desiree Yvone Baltazar Gómez.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor de la C. Pilar Quintanilla Martínez.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, acuerdo a favor de la C. Jessica Leticia Juárez González.-----
Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdo a favor de la C. Aricela Gracia López.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA, acuerdo a favor de la C. Mariel León Rendón.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS, acuerdo a favor de la C. María Lorenza Tavera Jiménez.-----

FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdo a favor de la C. Zaida Raquel Herrera Espinosa.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdo a favor de la C. Alpha Oziris Hernández Martínez.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Ana Gabriela Álvarez Flores, Jessica Liliana Ángeles Soto, Kevin Josué Bravo Chavando, Angélica González Cervantes, Carmen Sofía Hernández Alamilla, Jonathan Alan Huitron Molina, Brenda Ramos Abascal, María Alondra Rivera Mata, Luis Juana Rodríguez y David Sánchez Sánchez.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL, acuerdo a favor de la C. Abril del Carmen Pérez Fuentes.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. Diego Angulo Martínez, Juan Manuel Moreno Pacheco y José Luis Pacheco Sánchez.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL COMPOSICIÓN MUSICAL, acuerdos a favor de los CC. Brian Misael Ponce Breton y Emmanuel Hernández Hernández.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTO, acuerdos a favor de los CC. Mario Israel Hernández Mendoza y Carlos Daniel Laguna Zarate-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES, acuerdo a favor de la C. Laura Elena Olmos Guerrero-----

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. María Gabriela Camargo Aguilera.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Ana Paula Folch Padilla, Guillermo García Yáñez, Cindy Stephanie Pacheco Ugalde y Alfredo Jahzeel Salinas Ochoa.-----
- - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Selene Hernández Zavala, Carlos Antonio Telles Gómez, Claudia Paulina Trejo Leal, Carlos Francisco Vázquez Gutiérrez.-----

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de las CC. Karina Jacqueline Guzmán Rangel, Ruth Valeria Hernández Murillo y Jonathan Josué Servín Nieves.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Laura Arzate Duarte, Miguel Ángel López Gudiño, Karen Alejandra Medina Moch, Alondra Vanessa Ramos Rodríguez y Dafne Jacqueline Rodríguez Dorantes.-----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Para que pueda obtener el título de ACTUARIO, acuerdo a favor del C. José Eduardo Acosta López.-----

- - - Para que puedan obtener el título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Flor Guadalupe Ángeles Quiroga, Mayra Fernanda Carlos Alegría, Ana Oliva Félix Pérez, Viviana Flores Sánchez, Miguel Agustín Hernández Salazar, María Cecilia Lara Sánchez, Daniel Mejía León, María Guadalupe Nieves Lagunas, Ana Karen Orosco Rosales, Edith Paola Pérez Rico, Elia Esthefani Ramos Ramírez, Rubén Alejandro Romero Barrera, Reyna Salinas Aguado, Miguel Sánchez Rubio, Gustavo Sánchez Sánchez, Andrea Sarahí Soto López, Sergio Terrazas Díaz, Wendy Monserrat Trejo Pérez, Ana Karen Trejo Vega, Ariadna Trujillo Flores, Eduardo Sinuhe Velázquez Cruz, Citlalli Guadalupe Verde Hidalgo y José Miguel Verde Ramírez -----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Citlali Lizbeth Aguilar Hernández, Alejandro Arizpe Welsh, Jorge Luis AVECILLA Rivera, Mitzi Esmeralda Chávez Márquez, Mixtli Mocneli Cid Tejeda, Nancy Cuadros Moreno, Alondra García Mendoza, Karla Georgina Hernández Ramírez, Concepción Martínez Martínez, Iván Pérez De La Cruz, Carolina Salvador Martínez, Jorge Alejandro Sánchez Bardales, Karla Sánchez Guerrero y Luz Concepción Yáñez Sánchez.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Leonardo Cortes Ángeles y Regina Suasti Chacón.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de los CC. Oscar Abraham Castañeda Vargas y Itzel Anahí Moreno Olvera.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GESTIÓN DEL TURISMO CULTURAL Y NATURAL, acuerdos a favor de los CC. Luz Elena Álvarez Urquiza, Ariana Guadalupe Barroso Palomeque, Daniela Bueno Leal, Mayra Abril Jaime Acosta, Patricia Mendoza Trejo y Alondra Valencia Rangel.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURISTICOS, acuerdo a favor de la C. Joselyn Elizabeth Licona Fernández.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Diego Barajas Reynoso, Abril Sthephany Castellanos Rodríguez, Celso Andrés Gómez Aguilón, Christyn Rebecca Mc'kay Jiménez Puebla, Karla Roció Mendoza López, María De La Luz Claudia Olvera Morales, Ana Laura Paz López, Mauricio Rincón Reséndiz, Liza Karen Sánchez Alanís, Emiliano Sánchez Ramírez, Aylin Karina Sánchez Rivera, Marco Antonio Tovar Rivera y Ángel De Jesús Vázquez Rodríguez.-----

FACULTAD DE DERECHO:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdo a favor de la C. Paloma Alicia Robles Ruiz.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. María Guadalupe Almaraz Ocampo, Shanely Bolaños Mendoza, María Teresa Espinosa Vargas, Valentín Furrusca Cárdenas, Cecilia Guadalupe Guerrero Dorantes, Maricruz Hurtado Hurtado, Juan Carlos Molina Velázquez, María Guadalupe Morales Álvarez, Luis Ángel Palacios Cantera, Paloma Christel Ramírez Camacho, Francisco Iván Ramírez Esquivel, Nancy Sofía Reyes González, Mariela Jocelyn Salazar Licea, Irwing Oswaldo Vargas Jiménez y Abner Esteban Vázquez Roque.-----

FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Diana Cadena Nieto, Yudith Querubi Ferrusquia León, Natalia González Badiño, Yulissa Malagón Morales, Sandra Ruiz Zarazúa, Laura Alejandra Santes Figueroa Y Saúl Velázquez Camacho.-----

FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Isabel Sánchez Mora.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA LÍNEA TERMINAL EN DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Ilse Yamile Medina Sánchez.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdo a favor de la C. Diana Laura Montero Fajardo.-----

FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- - - Para que puedan obtener el título INGENIERO EN SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Farid Iván Arriaga Tejeda y Oscar Alejandro Montiel Mejía.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES Y REDES,

acuerdo a favor del C. Luis Alberto Solís Villagómez.-----

FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO URBANO, acuerdo a favor del C. Jesús Armando Sánchez Sánchez.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO BIOMÉDICO, acuerdos a favor de los CC. María Fernanda Mercado Sánchez y Ana Fernanda Ponce Martínez.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Diego Armando Garfias Benítez, José Abraham Garrido Pacheco, Daniel Perusquia Mondragón.-----
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO Y MANUFACTURA, acuerdo a favor del C. Daniel Cruz Ramírez.-----
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Geovanni Díaz Saldaña.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTACIÓN Y CTROL. PROCESOS, acuerdos a favor de los CC. Aldo Cervantes Márquez y Norma Gabriela Gutiérrez Rojas.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Gastón García Bouchot y Damián Vite González.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO FÍSICO, acuerdos a favor de los CC. León Rafael Bernal Álvarez y Gerardo Pérez Cervantes.-----
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE MANUFACTURA, acuerdo a favor de la C. Cintia Guadalupe Ramírez Villa.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdo a favor del C. José Eduardo Hernández Paulín.-----

FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS LÍNEA TERMINAL EN LITERATURA COMPARADA, acuerdo a favor de la C. María Magdalena Fernández Hernández.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LIGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor del C. Oiram Sharel Álvarez Mora.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T EN LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de la C. Ana Isabel Suarez Acosta.-----

FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. María Fernanda Monroy Ochoa y Nadia Yacquelin Ramírez Camacho.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN OPTOMETRÍA, acuerdo a favor de la C. Lezareth Aketzali Patiño Muñoz.-----
- - - Para que pueda obtener el título de MEDICO GENERAL, acuerdo a favor del C. José Eduardo López Corte.-----

FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de las CC. Alma Diana Castro Sánchez, Ylliana Fernanda Estrada Buendía, Sonia Lucero Feregrino Gutiérrez, Cristina Zarahi Larragoite Pérez, Frida Eugenia Martínez Malagón, Yanine Merino Romero, María Arcelia Moreno Cisneros y María Guadalupe Vázquez Valtierra.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Luis Fernando Castillo Reséndiz y Yesica Yáñez Moreno.-----

FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Jorge Luis Sánchez García.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de las CC. Silvana Esther López Hernández y Claudia Alejandra Pegueros Valencia.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdo a favor de los CC. Danis Omar Carmona Martínez, Isaac Cuevas Jiménez, Ana Laura De Jesús González, José Enrique Durán Ríos e Ilse Abigail Vega Guerrero.-----
- - - Para que puedan obtener el título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de las CC. Yesica Carranza Simón, Estephania García Siciliano, Sandra Andrea Montañó Marmolejo y Roció Jazmín Pérez Hernández.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto es si procede, la **aprobación de los “Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados

previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el Consejo de Investigación de esta Universidad. La lista fue enviada previamente vía correo electrónico, les pregunto a ustedes: ¿tienen algún comentario que quieran manifestar?-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “De no ser así, y por ser un asunto también de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”, (*en pantalla se detalla el listado de los proyectos aprobados*)”-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO: Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios: 9 Registros. Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo: 1 Informe final. Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-UAQ)-UAQ): 2 Informes finales. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ: Convocatorias de fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ: 1 Registro, 1 Prórroga, 2 Informes finales. Financiamiento a proyectos de Investigación con convenio de asignación de recursos: 1 Registro. Haciendo un total de 17 solicitudes correspondientes al mes de julio del 2021. -----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de julio aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con los nombres de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico”-----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:-----

Escuela de Bachilleres: Marco Ariel Andrade Sánchez, Jesús Eduardo Aviléz Rivera, Naomi Marianne Arguello Calderón, Samara Michelle García y Víctor Enrique Mijangos Ríos-----

Facultad de Bellas Artes: (2) Mtro. José Olvera Trejo – 1) *Asunto de firma de cuatro actas* y 2) *Asunto de cancelación de cincuenta y siete actas*; Andrea Rebolledo Pérez; Mario Pablo González Guzmán; María de Lourdes Martínez Reynoso; Mtro. Gerardo Islas Reyes - *Asunto de cancelación de un acta*.-----

Facultad de Ciencias Naturales: Jaqueline Rubio Hernández y Ricardo Frías Vega.-----

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Dra. Marcela Ávila Eggleton – *Asunto de ingreso al ciclo 2021-2*; José Luis Peña Rodríguez; Juan Pablo Morales Delgado; Evelia Yuritzí Hernández Ramírez; Xavier Alberto Zolezzi de Agüero; y Verónica Villanueva Juárez.-----

Facultad de Contaduría y Administración: Ricardo Fidel Alarcón Mendoza; Dr. Martín Vivanco Vargas – *Asunto de ingreso al ciclo 2021-2*; Mtro. Jehudaniel Reséndiz Martínez – *Asunto de cancelación de un acta*; Andrea de Santiago Morales; Laura Elizabeth Arrizon Quiñonez; Carlos Rodríguez Sánchez; Andrea Pérez Rodríguez; Mtro. Indalecio Mar Reséndiz – *Asunto de cancelación de tres actas*; María Soledad García Bernal; y David Silva Domínguez.-----

Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración: Carlos Antonio Hernández Espinosa.-----

Facultad de Derecho: Miguel Ángel Aguirre Márquez; Alejandra Macías Becerril; (4) Lic. Emilio Paulín Larracochea – *Asunto de firma de veintinueve actas*; Jorge Luis Betancourt Hernández; Juan Alberto Trejo Ugalde; Oscar Iván Solís Pérez; Diamond Mishelle Ceja Cervantes; Manuel De Jesús Venegas; Víctor Manuel Castillo Gómez; Iván de Jesús Cortez Ruiz; Joaquín Soria Paniagua; Andrea Melanie Cruz Vázquez; Sergio Emiliano Sánchez Gaytán; Rodrigo Alberto Hernández Zacarías; Zaira Noguez González; Karen Guadalupe Silva Licea; Carlos Álvarez Álvarez; Jorge Andrés Hernández Miranda; Ana Lilia Nieto Sánchez; y Jonathan Olguín Acosta.-

Posgrado Facultad de Derecho: Luz María Monsalvo Arana.-----

Facultad de Enfermería: (2) Mtra. Judith Valeria Frías Becerril – *Asunto de ingreso al ciclo 2021*; Jair Efraín González Amézquita; Lesly Viridiana Rodríguez Almonaci; Elizabeth Cruz Jardon; Jessica Barrón Perales; y José María De Santiago Morales.-----

Facultad de Filosofía: Dra. Claudia Ceja Andrade – *Asunto de cancelación de un acta*; Dení Rodríguez Ocegüera; Richard Eduardo Hernández Jiménez; David Joel Ramírez Luna; y Yara Selene Salinas León.-----

Facultad de Informática: Juan Manuel Medina Ávila; Israel Puga; y Adriana Granillo Ortiz.-----

Posgrado de la Facultad de Informática: Jesús Gilberto Flores Jaime.-----

Facultad de Ingeniería: Marco Antonio Ríos Ochoa, Tania Rangel Ramírez, Silvio Manuel Martínez Ramos, (6) Mtra. Carmen Sosa Garza – 1) *Asunto de los alumnos: Valeria Bautista Arcos, Eric Bautista Flores, Jessica Amparo Carvajal Altamirano, María Guadalupe Zarazúa Pérez, Alexander Correa Vera y Andrea Libertad Escoto Oviedo*; 2) *Asunto de alta de una materia para ocho alumnos*; 3) *Asunto del alumno: Juan Emmanuel Aguilar Vázquez*; 4) *Asunto de la alumna Violeta García Alcántara*; 5) *Asunto de los alumnos: Georgina Ríos Amaya, Stephany Gpe Martínez Escogido y Juan Pablo García Núñez*; 6) *Asunto de baja de una materia para seis alumnos*; Rubí Lorenia Rebolledo Orozco; Luis Fernando García Soto; Mtro. Adán Mercado Luna – *Asunto de cancelación de un acta*; Dr. Arturo González Gutiérrez - *Asunto del alumno: Carlos André Andrade Godoy*; Mtra. Jimena Ayesa Cruickshank Gardea - *Asunto de la alumna: María Michelle Arreguín Rodríguez*; Paola Olivares Lara; Dr. Miguel Trejo Hernández - *Asunto del alumno César Hernández Ramírez*; Héctor Leonicio Garnica Muñoz; y el Dr. Saúl Iván Hernández

Hernández – *Asunto del alumno: Carlos Eugenio Miranda Rocha; y Abril Fernández García.*-----

Posgrado de la Facultad de Ingeniería: José Antonio Macías González.-----

Facultad de Lenguas y Letras: (2) Dra. Ma. de Lourdes Rico Cruz – 1) *Asunto de asignación de docente en acta;* 2) *Asunto del alumno: Luis Daniel Ortega Soto; Yovana Centeno Gutiérrez; y Rodolfo Angulo Romero.*-----

Facultad de Medicina: Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea - *Asunto de ingreso al ciclo escolar 2021-2.*-----

Posgrado de la Facultad de Medicina: Ma. Azucena Bello Sánchez y Lourdes Verónica Villareal.-----

Facultad de Psicología: Josué Eduardo Ramírez Tinajero.-----

Facultad de Química: Dr. José Santos Cruz - *Asunto de las alumnas Abigail Martínez Rivera, Estefani Rodríguez Bonilla y Ana Lilia Chávez Sánchez;* Dra. Silvia Lorena Amaya Llano – *Asunto de firma de dos actas;* Leonel Alejandro Ruiz Juárez; Eduardo Martínez Chávez; y Edgar Joel Cruz Bautista.-----

Posgrado de la Facultad de Química: Karla Patricia Calvillo Rivas.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto ocho de la orden del día se solicita si procede la **aprobación de los Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos**, mismos que fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas”.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES: -----

BACH/121/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. André Villela Vijosa**, por medio del cual solicita baja de extemporánea de las materias Inglés IV, Matemáticas IV y Orientación Vocacional Profesional, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de junio del 2021, fue solicitada la baja de materias, ya que refiere el peticionario que por la pandemia ha tenido que trabajar y apoyar a su mamá, quien perdió su empleo a finales del 2020, por lo que ha tenido que apoyar con los gastos, sumando a ello que las clases virtuales no le han favorecido en la enseñanza, pues le ha sido imposible comprender los temas vistos en clase.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de materias o del semestre, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----
- Se advierte de su petición que la fecha en que comenzaron los problemas económicos que refiere con de finales del 2020, la fecha límite para dar de baja las materias fue en febrero, mientras que la baja del semestre era el 19 de marzo del 2021.-----
- Su petición es en demasía extemporánea, ya que fue presentada posterior a la conclusión de las clases.-----
- No es congruente el argumento del peticionario, ya que por un lado refiere problemas de comprensión, pero logra la acreditación de otras materias durante el mismo periodo escolar.-----
- No acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- La presente resolución no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede solicitar la revalidación de estudios en otra institución que tenga un plan curricular similar al ofertado por ésta Institución.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. André Villela Vijosa**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BACH/123/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Daniela Iris Chávez Guerrero**, por medio del cual solicita revisión de su caso, ya que extravió el comprobante de pago, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de junio del 2021, fue solicitada la revisión ya que refiere haber realizado el pago en HSBC, sin embargo, extravió el comprobante, pensó que la validación del pago se hacía de manera automática. Se percató del error al intentar hacer la evaluación docente.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----
Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----

- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----

Se solicitó a la Secretaría de Finanzas realizar investigación, sin embargo, no hay forma de rastrear el pago referido.-----

Al no acreditar mediante documento idóneo su cumplimiento de pago y al ser en demasía extemporánea su petición puesto que al momento de la presentación de la carta el periodo de clases había concluido, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----

- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: No procede la solicitud presentada la **C. Daniela Iris Chávez Guerrero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/127/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. Yair Omar Rodríguez Lomelí**, por medio del cual solicita baja de extemporánea de la materia Matemáticas V, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de junio del 2021, fue solicitada la baja de materias que no quiere que lo den de baja por tener 10 NA's, pues no estaba tomando la materia, mientras que estaba cursando Análisis Literarios II y Matemáticas III, pero no la tiene dadas de alta. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es el alta o la baja de materias o del semestre, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados. -----
- Derivado de sus argumentos, así como del informe enviado por la Coordinación del Bachillerato correspondiente, se advierte que fue hasta finales del periodo escolar que el estudiante se comunicó, mientras que debía ser antes del inicio del mismo. -----
- No acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- La presente resolución no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede solicitar la revalidación de estudios en otra institución que tenga un plan curricular similar al ofertado por ésta Institución. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Yair Omar Rodríguez Lomelí**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/132/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. Eduardo Xavier Díaz Olmos**, por medio del cual solicita reimpresión y autorización de pago extemporáneo de reinscripción, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de junio del 2021, fue solicitada la reimpresión y autorización de pago de manera extemporáneo de reinscripción del periodo enero-junio 2021, alta de materias que recurrió. -----

Refiere que fue a la Escuela a solicitar el alta de 2 materias Matemáticas IV y Física I, que en la información que le proporcionaron en el plantel no le indicaron que debía realizar el pago de reinscripción. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- Que para el registro de calificaciones del nivel bachillerato se requiere tener cubierta la cuota de reinscripción. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición puesto que al momento de la presentación de la carta el periodo de clases había concluido, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----

• Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: No procede la solicitud presentada el **C. Eduardo Xavier Díaz Olmos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR FACULTAD DE BELLAS ARTES-----

BA/47/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Melissa Stephany Rodríguez Castillo**, por medio del cual solicita realizar el pago de reinscripción para el periodo enero-junio 2021, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de mayo del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo, ya que refiere la peticionaria que no contaba con los recursos para realizarlo. ----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- La fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2021, se otorgó una prórroga 02 de marzo del 2021. -----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- Que el estudiante debió manifestar con anterioridad la problemática, pues al momento de presentar su escrito, el periodo de clases había concluido. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: No procede la solicitud presentada la **C. Melissa Stephany Rodríguez Castillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

CN/39/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Mary Carmen Pozas Uribe**, por medio del cual solicita anulación de dos NA's en las materias Optativas Nutrición Renal y Soporte Nutricio Especializado, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de junio del 2021, fue solicitada la anulación de NA's, en las materias Optativas, ya que refiere que a inicios del primer semestre del 2021. Dio de alta las materias, sin embargo, por motivos personales y familiares no pudo establecer contacto con las docentes asignadas, lo cual obstaculizó el acceso a las sesiones de clase. -----

Solicita la anulación de las NA's; se considere su situación y se indique a la autoridad administrativa la anulación de las calificaciones. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de baja materias. -----
- La fecha de registro de materias, donde pudo solicitar la baja de las mismas fue hasta el 03 de febrero del 2021. -----
- Dentro de la Legislación Universitaria, no está la eliminación de calificaciones, mientras que la baja de materias como se refiere anteriormente debe ser siguiendo los procedimientos y respetando las fechas asignadas. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Mary Carmen Pozas Uribe**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CN/42/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Jael Citlali Báez Morales**, por medio del cual solicita anulación de dos NA's en las materias Optativas Nutrición Renal y Soporte Nutricio Especializado, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de junio del 2021, fue solicitada la anulación de NA's, en las materias Optativas, ya que refiere que a inicios del primer semestre del 2021. Dio de alta las materias, sin embargo, por motivos personales y familiares no pudo establecer contacto con las docentes asignadas, lo cual obstaculizó el acceso a las sesiones de clase. -----

Solicita la anulación de las NA's; se considere su situación y se indique a la autoridad administrativa la anulación de las calificaciones. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de baja materias. -----
- La fecha de registro de materias, donde pudo solicitar la baja de las mismas fue hasta el 03 de febrero del 2021. -----
- Dentro de la Legislación Universitaria, no está la eliminación de calificaciones, mientras que la baja de materias como se refiere anteriormente debe ser siguiendo los procedimientos y respetando las fechas asignadas. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Jael Citlali Báez Morales**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

CPyS/43/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Susana Grimaldo López**, por medio del cual solicita la baja de la materia Inglés VI, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 18 de junio del 2021, fue solicitada la baja temporal extemporánea de materia Inglés VI, ya que refiere la dio de alta al inicio del semestre, posteriormente tuvo problemas personales y de horario, pero después no la dio de baja por omisión. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar de baja materias o el semestre. -----
- La solicitud es en demasía extemporánea, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. María Susana Grimaldo López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/155/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Alfaro Reynoso Julián**, por medio del cual solicita alta de materias del tercer semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de mayo del 2021, fue solicitada el alta de materias del tercer semestre, ya que refiere haber seguido el procedimiento, sin embargo, desconoce porque no se ve reflejado en su portal. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es dar alta de materias. -----
- Se revisó el sistema SIIA Escolar, en donde se observa que no ingresó al portal. -----
- La fecha límite para realizar ajustes de materias fue el 03 de febrero del 2021. -----
- Que al momento de presentar su escrito el periodo escolar estaba por concluir, por lo que al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Alfaro Reynoso Julián**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/160/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Martha Fernanda Gregorio Garduño**, por medio del cual solicita reimpresión de recibo y realizar el pago de reinscripción para el periodo enero-junio 2021, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 31 de mayo del 2021, fue solicitada la reimpresión de recibo y autorización de pago extemporáneo, refiere iniciar sus prácticas profesionales en abril del 2021; que en febrero del 2021 cambio de campus de Amealco a Querétaro, que descargó el recibo, que realizó el deposito, pero no cuenta con el comprobante. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- La fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2021, se otorgó una prórroga 02 de marzo del 2021. -----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- Que el depósito por la cantidad de \$750 si es recibido en las practicajas, lo cual no es congruente con su argumento y al no presentar documento probatorio de su pago, ni encontrar registro del mismo en el Sistema SIIA escolar, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: No procede la solicitud presentada la **C. Martha Fernanda Gregorio Garduño**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/163/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Ángel Chávez Gutiérrez**, por medio del cual solicita baja del semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 31 de mayo del 2021, fue solicitada la baja del semestre 2021-1, ya que refiere el peticionario que por motivos de salud no pudo realizarlo a tiempo. ----- Anexa "Hoja de Urgencias" de fecha 13 de mayo del 2021, donde se aprecia que la admisión fue ambulatoria. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para dar de baja materias o el semestre. -----
- Que del documento que presenta no se desprende imposibilidad de cursar el semestre. -----
- Que al momento de presentar su escrito el periodo de clases estaba concluyendo, por lo que al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. José Ángel Chávez Gutiérrez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/166/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. Carlos González Ramírez Echanove**, por medio del cual solicita alta de las materias del quinto semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de junio del 2021, fue solicitada alta de materias del quinto semestre, ya que refiere que realizó el pago, el 29 de marzo uno de sus docente le informó que no aparecía en listas. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para el alta de materias. -----
- De la revisión del Sistema SIIA Escolar se desprende que el peticionario no ingresó, para dar de alta las mismas. -----
- Que al momento de presentar su escrito el periodo de clases había concluido, por lo que al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Carlos González Ramírez Echanove**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/170/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Sandra Samantha Rodríguez Arias**, por medio del cual solicita la baja de la materia Seminario de Tesis, por lo que se determina: ----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de junio del 2021, fue solicitada la baja de materia Seminario de Tesis, ya que refiere la peticionaria que al dar trámite a una resolución anterior donde se le autorizó un ajuste respecto a su pago, se indicó el alta de materias, pero le indicaron que tenía todas, pero no quería registrar la de Seminario, ya que su maestro le dijo que no todos pasarían. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para ajustes de materias. -----
- De la revisión del Sistema SIIA Escolar se desprende que la peticionaria seleccionó dicha materia, que no manifestó con anterioridad al 03 de febrero del 2021 la necesidad de baja de la misma. -----
- La fecha límite para ajustes de materias de conformidad con el calendario escolar fue el 03 de febrero del 2021. -----
- De su escrito se desprende que la peticionaria supo con anterioridad que quizá no acreditaba la materia. -----
- No es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Sandra Samantha Rodríguez Arias**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ---

CyA/175/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. César Josué Valencia Pérez**, por medio del cual solicita alta extemporánea de materias del ciclo escolar enero-junio 2021, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de junio del 2021, fue solicitada el alta extemporánea de materias, ya que refiere que registró las mismas en la semana correspondiente. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para ajustes de materias. -----
- De la revisión del SIIA Escolar se desprende que la estudiante ingresó el 27 de enero del 2021, sin seleccionar materias. -----
- Los estudiantes no reciben correos para notificarles que no dieron de alta materias, ya que no se les puede obligar a dar alta materias y se desconoce la situación personal de cada uno, sin embargo, lo que si debe llegar cuando se hacen correctamente el registro de materias es un correo que está registrado desde su inscripción, donde se notifica que se hicieron movimientos realizados. -----
- No es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. César Josué Valencia Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/176/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Anaid Annette Carrillo Bazán**, por medio del cual solicita alta extemporánea de materia Auditoria Administrativa del ciclo escolar enero-junio 2021, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de junio del 2021, fue solicitada el alta extemporánea de materia Auditoria Administrativa, ya que refiere la peticionaria que por error no la dio de alta, que es la última materia pendiente de acreditar. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para ajustes de materias y realizar la verificación correspondiente, para efectos del periodo 2021-1 fue el 03 de febrero del 2021. -----
- De la revisión del SIIA Escolar se desprende que la estudiante nunca seleccionó la materia para dar de alta. -----
- No es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Anaid Annette Carrillo Bazán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/183/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Perla Vanessa Juárez Martínez**, por medio del cual solicita alta de materias del ciclo escolar 2021-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de junio del 2021, fue solicitada el alta extemporánea de materias, ya que refiere la peticionaria que no tuvo acceso al portal, posteriormente le aparecía en el apartado de Registro de materias, como si la pantalla estuviera trabada. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para ajustes de materias y acudir a la Secretaría Académica de su Facultad o a la Dirección de Servicios Académicos a solicitar la resolución del problema que refiere. -----
- De la revisión del SIIA Escolar se desprende que la estudiante no ingresó en ningún momento para la selección de materias. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: No procede la solicitud presentada la **C. Perla Vanessa Juárez Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/187/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. Marco Antonio Chavero Hurtado**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago de reinscripción para el periodo enero-junio 2021, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de junio del 2021, fue solicitada la autorización de pago de reinscripción, de manera extemporánea, ya que refiere haber pagado en ventanilla del banco HSBC pero desconoce los motivos por los que no se realizó el pago, sin embargo no cuenta con el comprobante de pago. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- La fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2021, se otorgó una prórroga 02 de marzo del 2021. -----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..." -----
- Que la peticionaria debía revisar de manera oportuna o al menos conservar el comprobante de pago. -----
- Se solicitó la revisión de la Secretaría de Finanzas, a quienes fue materialmente imposible localizar el pago que refiere. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el pago de manera oportuna o la verificación o en su caso notificar el error con anterioridad. -----
- No es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: No procede la solicitud presentada el **C. Marco Antonio Chavero Hurtado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/167/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. Fátima Aguilar Campos**, por medio del cual solicita se aplique el pago a la referencia 0045866130395426829864239, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de junio del 2021, fue solicitada la aplicación de pago, ya que refiere haber duplicado el pago, que realizó el pago el 09 de enero del 2021 en practicaja, que no se percató que la referencia había cambiado. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas, asimismo, es obligación de verificar que el pago se vea reflejado oportunamente. -----
- La fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2021, se otorgó una prórroga 02 de marzo del 2021.-----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- Se solicitó la revisión de la Secretaría de Finanzas, quien refiere que "...no existe el pago duplicado...", de la misma manera se informa que respecto a la referencia 0045866130395426829864239 no se encontró ningún dato en nuestras cuentas bancarias.-----
- Por lo anterior, es que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: No procede la solicitud presentada el **C. Fátima Aguilar Campos**, en los

términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/154/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. Roberto Jaime Nieto Ahumada**, por medio del cual solicita la baja temporal del Doctorado en Gestión de la Tecnología e Innovación, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de mayo del 2021, fue solicitada la baja temporal del Doctorado, ya que refiere el peticionario que por un juicio que está llevando a cabo por la custodia de su menor hija no se ha desempeñado de manera adecuada-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, de acuerdo al Calendario Escolar. -----
- La fecha límite de baja fue el 02 de febrero del 2021. -----
- Los documentos que presenta refieren que la situación legal referida se presentó con anterioridad al inicio del ciclo escolar, por lo que pudo considerar previamente. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario de violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Roberto Jaime Nieto Ahumada**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/164/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. Guillermo María Vélez Pintado**, por medio del cual solicita el reingreso a la Maestría en Administración, por lo que se determina: ----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de junio del 2021, manifiesta el peticionario la intención de reingreso a la Maestría, su situación actual es baja por Reglamento, debido a tres materias con NA en el cuatrimestre 2019-3, puesto que en dicho periodo tuvo una oportunidad laboral en el extranjero, sin embargo, desea retomar sus estudios de posgrado. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 43 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, de acuerdo al Calendario Escolar. -----
- Que el peticionario debía solicitar la baja de manera oportuna del semestre, al omitir dicho proceso causó como bien sabe la baja por Reglamento puesto que acumuló más de 2 NA's en el mismo periodo, perdiendo así los derechos académicos en el programa de Maestría en Administración. -----
- No existe en la Legislación Universitaria la posibilidad de eliminar NA's. -----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario de violenta la norma universitaria. -
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 43 fracción II del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Guillermo María Vélez Pintado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

DER/167/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. Javier Ruiz Velasco Aguado**, por medio del cual solicita baja extemporánea de las materias, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de mayo del 2021, fue solicitada la baja de materias ya que la pandemia causada por el COVID 19, que afectó a la población mundial y que derivado de un viaje relacionado con su actividad profesional contrajo SARVS COV2, entre el 11 y 15 de febrero del 2021. Que padeció una reacción moderada-severa, presentó secuelas a mediano plazo, los cuales no le permitieron llevar a cabo sus actividades, tanto académicas como profesionales, de manera regular hasta mediados de abril del 2021. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de materias, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados. -----
- La Comisión lamenta la situación referida, sin embargo, el calendario escolar marca la fecha límite para baja del semestre el 19 de marzo del 2021, pudo al menos manifestar la problemática referida. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, y a la fecha en que presentó su escrito el periodo escolar estaba concluyendo, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Javier Ruiz Velasco Aguado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/174/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. Arturo Tomás González**, por medio del cual solicita baja temporal del periodo 2021-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de junio del 2021, fue solicitada la baja temporal del periodo 2021-1, ya que refiere que durante la pandemia su tutora falleció, lo cual representó un duro golpe, la situación lo orilló a trabajar, la modalidad virtual fue difícil para ella. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja del periodo escolar. -----
- La Comisión lamenta la situación referida, sin embargo, el calendario escolar marca la fecha límite para baja del semestre el 19 de marzo del 2021. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, y a la fecha en que presentó su escrito el periodo escolar estaba concluyendo, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Arturo Tomás González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/176/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel Eloi Chargoy Pérez**, por medio del cual solicita reconsideración a la resolución SACOHCU/02757/2021 y se autorice la baja temporal, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de junio del 2021, fue solicitada la reconsideración a la resolución SACOHCU/02757/2021, solicitando nuevamente la baja del semestre, ya que refiere problemas personales que le obligaban a tener dos jornadas de trabajo para subsistir, sumando a ello manifiesta *“...bajo protesta de decir verdad y con anexo de la constancia de mi psicóloga en donde se da a entender que estoy bajo tratamiento para poder mejorar en mi persona por los daños psicológicos causados por los hechos anteriormente mencionados en la solicitud de baja...”*-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 43 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir y reiterar que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, de acuerdo al Calendario Escolar, como lo es la baja de materias o del semestre. -----
- Que de la carta anexa suscrita por la Psic. Andrea Magdalena Serrano Moreno, no ha podido ser autenticada, sumando a que la misma es presentada con fecha de expedición del 07 de junio del 2021, y no refiere un problema que genere imposibilidad para el cumplimiento de sus obligaciones estudiantiles. -----
- Que el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro a la letra indica *“...El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar ...”* y del mismo no se desprende que las bajas de materias o del semestre deban ser autorizadas por causas de fuerza mayor como indica el peticionario. -----
- Si bien esta Comisión lamenta la situación referida, nuevamente no se desprende una imposibilidad para realizar el trámite con anterioridad. -----

- Por lo anteriormente descrito se confirma la resolución SACOHCU/02757/2021, siendo así no procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 43 fracción II del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Daniel Eloi Chargoy Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

ENF/41/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Salvador Morales Olvera**, por medio del cual solicita baja de la materia Práctica II Cuidado del Adulto, por lo que se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de junio del 2021, fue solicitada la baja de la materia Práctica II Cuidado del Adulto, ya que refiere el peticionario que es padre de familia, que la situación económica ha sido complicada ya que no ha podido pagar para el cuidado de sus hijos. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de materias de manera oportuna. -----
- Es obligación de los estudiantes realizar la planeación de carga de materias de acuerdo a sus demás compromisos y justamente tener en cuenta las fechas límites para hacer ajustes. -----
- Era del conocimiento del peticionario el Reglamento de las Prácticas. -----
- La Comisión lamenta la situación referida, sin embargo, la norma universitaria refiere en su numeral 37 "...El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar..."-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, y a la fecha en que presentó su escrito el periodo de clases había concluido, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Salvador Morales Olvera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ENF/42/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Elisa Valeria Silverio Mendoza**, por medio del cual solicita baja de la materia Práctica II Cuidado del Adulto, por lo que se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de junio del 2021, fue solicitada la baja de la materia Práctica II Cuidado del Adulto, ya que refiere la peticionaria que le era imposible llegar a las Prácticas por complicaciones en el traslado. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de materias de manera oportuna. -----
- Es obligación de los estudiantes realizar la planeación de carga de materias de acuerdo a sus necesidades y justamente tener en cuenta las fechas límites para hacer ajustes, sumando a que era del conocimiento de la peticionaria el Reglamento de las Prácticas. -
- La Comisión lamenta la situación referida, sin embargo, la norma universitaria refiere en su numeral 37 "...El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar..."-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, y a la fecha en que presentó su escrito el periodo de clases había concluido, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción

II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Elisa Valeria Silverio Mendoza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ENF/43/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Daniela Montserrat Olvera Pérez**, por medio del cual solicita baja de la materia Práctica II Cuidado del Adulto, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de junio del 2021, fue solicitada la baja de la materia Práctica II Cuidado del Adulto, ya que refiere la peticionaria que le era imposible llegar a las Prácticas por complicaciones en el traslado, puesto que con la pandemia ha sido más complicado. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de materias de manera oportuna. -----
- Es obligación de los estudiantes realizar la planeación de carga de materias de acuerdo a sus necesidades y justamente tener en cuenta las fechas límites para hacer ajustes, sumando a que era del conocimiento de la peticionaria el Reglamento de las Prácticas. -
- La Comisión lamenta la situación referida, sin embargo, la norma universitaria refiere en su numeral 37 "...El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar..."-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, y a la fecha en que presentó su escrito el periodo de clases había concluido, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Daniela Montserrat Olvera Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

FIL/24/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Raúl González Martínez**, por medio del cual solicita realizar el pago de reinscripción para el periodo enero-junio 2021, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de junio del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo, ya que refiere el peticionario que registró la cuenta de la Universidad en el Banco BBVA, sin completar el proceso de pago, refiere no haberse percatado pues aunque observó que estaba pendiente el pago pensó que quizá era porque no estaba actualizado el sistema. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- La fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2021, se otorgó una prórroga 02 de marzo del 2021. -----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..." -----
- Que del escrito del quejoso se advierte que se percató en fecha incierta que el pago no se había reflejado y omitió verificar nuevamente o acercarse a su Facultad para revisar su situación. -----
- Que el estudiante debió manifestar con anterioridad la problemática, pues al momento de presentar su escrito, el periodo de clases había concluido. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: No procede la solicitud presentada el **C. José Raúl González Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

INF/39/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. Roberto Guzmán Díaz**, por medio del cual solicita baja temporal del semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de junio del 2021, fue solicitada la baja temporal, ya que refiere el peticionario que ha sufrido varios problemas personales, se tuvo que independizar, consiguió un trabajo que le dificultaba poner atención a sus clases y tareas. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de materias o del semestre de manera oportuna. -----
- La fecha límite de baja del semestre de acuerdo al calendario escolar fue el 19 de marzo del 2021. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, y a la fecha en que presentó su escrito el periodo de clases había concluido, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Roberto Guzmán Díaz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

INF/34/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. Diego Iván Mondragón Guerrero**, por medio del cual solicita baja de la materia Inteligencia Artificial, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de mayo del 2021, fue solicitada la baja de materia, ya que refiere el peticionario que no la pidió de alta, que al inicio del semestre dio de baja otra materia y que al verificar en el portal aparece la materia sin día y horario para cursar. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de materias de manera oportuna. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, y a la fecha en que presentó su escrito el periodo de clases estaba por concluir, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Diego Iván Mondragón Guerrero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

INF/39/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. Roberto Guzmán Díaz**, por medio del cual solicita baja temporal del periodo 2021-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de junio del 2021, fue solicitada la baja temporal del semestre, ya que el peticionario refiere haber sufrido varios problemas personales, tuvo COVID, lo que complicó su acceso a clases.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja del periodo escolar. -----
- La Comisión lamenta la situación referida, sin embargo, el calendario escolar marca la fecha límite para baja del semestre el 19 de marzo del 2021.-----
- El comprobante de la prueba COVID es del mes de febrero, fecha anterior al límite para dar de baja el semestre, lo que hace más evidente que el peticionario pudo solicitar con

anterioridad, ya que los trámites de baja se pueden realizar vía correo electrónico, siempre respetando las fechas para ello señaladas. -----

- Al ser en demasía extemporánea su petición, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, y a la fecha en que presentó su escrito el periodo de clases había concluido, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- La presente resolución no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede realizar proceso de admisión a otro programa educativo. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Roberto Guzmán Díaz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

ING/108/2021: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Reynoso Vázquez**, con fecha 18 de junio del 2021, fue solicitada la baja definitiva de la carrera, ya que refiere que por motivos personales no la podrá seguir cursando. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja de manera oportuna. -----
- De la revisión del Sistema SIIA Escolar, se desprende que una baja del periodo 2021-1, ya es extemporánea a la fecha de presentación de su petición. -----
- Sin embargo, lo anterior no representa una violación a su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede realizar proceso de admisión a otro programa educativo de la Universidad. -----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

LyL/26/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Fernanda Olmos Guzmán**, por medio del cual solicita realizar el pago extemporáneo y alta de materia, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de junio del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo, ya que refiere la peticionaria que el 09 de junio del 2021, ingresó al Portal UAQ y notó la leyenda “baja por falta de pago”, manifiesta haber realizado el pago entre el 25 y el 30 de enero del 2021, lamentablemente extravió su recibo. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- La fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2021, se otorgó una prórroga 02 de marzo del 2021. -----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra “...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”-----
- Que era obligación de la peticionaria revisar que el pago que refiere realizó se viera reflejado oportunamente en el sistema o al menos guardad el comprobante de pago. ----
- Al ser en demasía extemporánea su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: No procede la solicitud presentada la **C. Fernanda Olmos Guzmán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

MED/34/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Valeria Cano Torres**, por medio del cual solicita realizar el pago extemporáneo del recibo de reinscripción, por lo que se determina: -

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de mayo del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo, ya que refiere la peticionaria que no realizó su pago por problemas personales,

posteriormente se le autorizó una exención de pago, sin embargo, no le explicaron el procedimiento a realizar. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- La fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2021, se otorgó una prórroga 02 de marzo del 2021. -----
- Del recibo de pago se hace de su conocimiento -----
- Que era obligación de la peticionaria preguntar respecto al trámite que debía realizar, sumando a que en el recibo se indica que debía pagar \$20.00 y se señalan las consecuencias de la omisión, pues se indica a la letra "...Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno..."-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, pues al momento de su presentación el periodo de clases estaba concluyendo, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: No procede la solicitud presentada la **C. Fernanda Olmos Guzmán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

PSIC/38/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Alejandra Ledesma Silva**, por medio del cual solicita alta de las materias del ciclo escolar 2021-1, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de mayo del 2021, fue solicitada el alta de materias, ya que refiere la peticionaria que hubo problemas de conexión, y las materias no se dieron de alta adecuadamente.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es el alta de materias de manera oportuna.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso con anterioridad, y a la fecha en que presentó su escrito el periodo de clases estaba por concluir, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Alejandra Ledesma Silva**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

PSIC/39/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. María de la Paz Carlos Perrusquía**, por medio del cual solicita la generación de recibo de inscripción y alta de materias, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de mayo del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo, ya que refiere la peticionaria que por motivos de tiempo y salud no realizó.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas, el alta de materias de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- La fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2021, se otorgó una prórroga 02 de marzo, mientras que el 03 de febrero del 2021 era la fecha límite para selección de materias. ---
- De la revisión del SIIA escolar se desprende que la peticionaria ingresó, sin seleccionar materias. -----

- Al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria y no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el pago y alta de materias de manera oportuna. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: No procede la solicitud presentada la **C. María de la Paz Carlos Perrusquía**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

PSIC/43/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Graciela Ramírez Cárdenas**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago pendiente y validar materias, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de mayo del 2021, fue solicitada autorización de pago extemporáneo, ya que refiere la peticionaria que por problemas económicos no pudo realizar de manera oportuna. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y en las fechas asignadas. -----
- La fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2021, se otorgó una prórroga 02 de marzo del 2021. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, pues al momento de su presentación el periodo de clases estaba por concluir, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria y no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el pago o al menos manifestar la problemática con anterioridad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: No procede la solicitud presentada por la **C. Graciela Ramírez Cárdenas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

PSIC/34/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Lizbeth Araceli Barrios Pérez**, por medio del cual solicita baja de extemporánea de la Maestría en Psicología del Trabajo, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de mayo del 2021, fue solicitada la baja de extemporánea de la Maestría en Psicología del Trabajo, ya que refiere la peticionaria que a partir de marzo hubo muchos cambios en su trabajo. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja del semestre, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados. -----
- Se advierte de su petición que la fecha en que a partir de marzo tuvo cambios en su trabajo, en dicho momento no manifestó la problemática y dejó pasar el tiempo. -----
- Su petición es en demasía extemporánea y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Lizbeth Araceli Barrios Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

PSIC/50/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Fernanda Pavón Vega**, por medio del cual solicita alta extemporánea de materias, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de junio del 2021, fue solicitada el alta de materias, ya que refiere haberlas dado de alta en tiempo y forma, sin embargo, por falla del sistema o de ella no quedaron registradas. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de

repeticiones. -----
Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, como lo es el alta de materias oportunamente.
- De la revisión del SIIA Escolar se desprende que la peticionaria no ingresó. -----
- Su petición es en demasía extemporánea y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna, por lo que no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Fernanda Pavón Vega**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

PSIC/46/2021: En respuesta al escrito presentado por la **C. Giovanna Lizbeth Piedra Rojas**, por medio del cual solicita autorización para realizar pago nuevamente, por lo que se determina: ----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de mayo del 2021, fue solicitada autorización para realizar el pago extemporáneo, ya que refiere la peticionaria que realizó el pago en practicaja, el cual no se vio reflejado en el portal y no cuenta con el comprobante. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y en las fechas asignadas. -----
- La fecha límite de pago fue el 17 de febrero del 2021, se otorgó una prórroga 02 de marzo del 2021. -----
- Era su obligación verificar que el pago que refiere realizó se viera registrado o al menos conservar el comprobante. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, pues al momento de su presentación el periodo de clases estaba por concluir, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria y no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera revisar o al menos manifestar la problemática con anterioridad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: No procede la solicitud presentada por a **C. Giovanna Lizbeth Piedra Rojas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Por lo que les pregunto a ustedes, ¿tienen alguna manifestación que realizar o comentario al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir comentarios les agradecería manifiesten la intención de su voto".-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (44 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Señora Presidenta, se aprueban los Dictámenes de Asuntos Académicos, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el noveno punto se solicita su aprobación, si procede del **cierre del programa de la Maestría en Arte, Estudios de Arte Moderno y Contemporáneo** que presenta la Facultad de Bellas Artes, solicito a la Presidenta la autorización para que el Dr. Benito Cañada Rangel tenga a bien realizar la presentación".-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "Adelante".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Dr. Cañada tiene usted el uso de la voz, adelante por favor".-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Benito Cañada Rangel, quien expone: "Muchas gracias por permitirme la palabra para presentar la autorización ante ustedes del cierre del programa educativo de la Maestría en Artes con Estudios de Arte Moderno

y Contemporáneo. Esta maestría nació en el año 1998 teniendo una modificación en el año 2000, la cual estuvo vigente hasta el año 2008, podemos ver aquí que la primera etapa de la Maestría tuvo una sola generación en esos dos años, teniendo un ingreso de 15 recursos humanos, una generación y 5 titulados; en la segunda etapa del 2000 al 2008 fueron ocho generaciones, teniendo 29 titulados con 51 recursos humanos. Para poder llevar a cabo esta solicitud de cierre quiero comentarles que buscamos agotar al máximo las posibilidades para rescatar a los alumnos y titularlos, entre el 2008 a la fecha que ya es un tiempo suficiente para poder lograr algún objetivo, se invitó a los alumnos, se les dieron cursos de investigación, en su momento se les otorgó un nuevo director de tesis para que los acompañara, refrescando todos los procesos, en algunos casos también se les facilitó cursos de idiomas, en fin, se hizo todo lo humanamente posible para rescatar a la mayor parte de alumnos; dentro de este proceso tuvimos estos resultados finales, que si bien no son los idóneos, estamos muy bien cubiertos en este proceso, del 100% de ingresos en la primera etapa, que es considerado como la maestría MARTE, tuvimos un 33% de titulados y en la segunda etapa un 56% de titulados, que dentro de todo logramos rescatar bastante a esta generación, ahora no tenemos ningún alumno pendiente para esto, hicimos todo lo que fue nuestra tarea ante la comunidad universitaria entre los alumnos y ya no tenemos nada más que pedirles la autorización del cierre; ¿cuáles son las perspectivas?, después del 2008 se generó un nuevo programa educativo, en el 2008-2014 la Maestría en Artes con Línea Terminal en Arte Contemporáneo y la Maestría en Arte con Línea Terminal en Educación para el Arte, esta Maestría se estuvo ofertando hasta el 2014, cuando se crea un nuevo programa educativo de Maestría en Arte Contemporáneo y Cultura Visual, todas estas modificaciones han sido gracias a buscar la exigencia de la sociedad para satisfacer las necesidades del mercado, más adelante estaremos también trayendo ante ustedes el proceso de cierre de estos programas educativos y bueno informando esto quedo a sus órdenes y espero autoricen el cierre de esta Maestría, gracias". -----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias al Dr. Cañada y está a su disposición, si tienen algún comentario u observación a la presentación que ha realizado". -----

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir ninguna intervención, les solicito amablemente manifiesten el sentido de su voto, los que estén a favor en aprobar el cierre del programa de la Maestría en Arte, Estudios de Arte Moderno y Contemporáneo que presenta la Facultad de Bellas Artes favor de manifestarlo". -----

--- Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco votos), ¿votos en contra? (un voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo señora Presidenta y al pleno de este Consejo que ha sido aprobado el cierre del programa de la Maestría en Arte, Estudios de Arte Moderno y Contemporáneo que presenta la Facultad de Bellas Artes, por unanimidad de votos. Cedo la palabra a la Rectora, adelante doctora".-----

--- Interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Muchas gracias. Doctor, nada más una pregunta, ¿se les ha abierto a las y los estudiantes la posibilidad de convalidar la siguiente versión digamos, de la Maestría?". -----

--- Responde el Dr. Benito Cañada Rangel, (*ponente*): "Sí, tenemos abierta esa posibilidad, no ha habido ningún acercamiento, todos los que cursaron estos programas educativos o han desistido por matrimonio, por miles razones, los que no se han titulado no han pretendido actualizarse o convalidarse". -----

--- La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Muy bien".-----

--- Nuevamente interviene el Dr. Benito Cañada Rangel (*ponente*): "Pero si se acercan, antes de que se cierre oficialmente el programa, lo consideraríamos y los podríamos convalidar sin problemas".-----

--- La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Gracias". -----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, en ese sentido les encargamos las notificaciones que tengan a bien para el cierre y expedientes para que ningún alumno quede en esa circunstancia, muchas gracias".-----

--- El Dr. Benito Cañada Rangel (*ponente*): "Al contrario, muchas gracias".-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, en el décimo punto se solicita su aprobación, si procede a la **aclaración de la tabla curricular de horas de trabajo supervisado por horas práctica docente, del programa de la Especialidad de Enfermería con Líneas Terminales en Cuidados Intensivos, Quirúrgica y Urgencia** que presenta la Facultad de Enfermería, solicito a la Presidenta de este Consejo para que la Mtra. María Silvia Olvera Vega tenga bien realizar la presentación".-----

--- Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "Adelante". -----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Mtra. Olvera, tiene usted el uso de la palabra, adelante por favor".-----

--- Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Mtra. María Silvia Olvera Vega, quien expone: "Gracias, buenos días. Vengo a presentar la aclaración, primero les presento el programa, es la Especialidad en Enfermería con Líneas Terminales: Cuidados Intensivos, Quirúrgicas y Urgencias, es un programa científico práctico de tipo disciplinar, con una obtención de diploma de Especialista en Enfermería en Cuidados Intensivos, Especialista de Enfermería en

Quirúrgica, Especialista de Enfermería en Urgencias, nivel académico especialidad, de tipo profesional, con una duración del ciclo académico de un año y el ingreso anual. Este programa nos fue aprobado el 11 de abril del 2019 por el Honorable Consejo Universitario y el motivo por el cual estamos el día de hoy presentándolo nuevamente es para aclarar el nombre en el encabezado de la tabla curricular, que quedó como horas de trabajo supervisado, que en realidad fue clasificado y va para sacar créditos como horas práctica docente y así es como se lleva a cabo dentro de las especialidades, es el mismo para las tres especialidades, tanto en la de Cuidados Intensivos, como en la de Quirúrgica y en la de Urgencias, únicamente esa es la aclaración que queremos hacer en la tabla curricular. Eso es todo, muchas gracias". -----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Mtra. Olvera, queda a su disposición algún comentario, observación a la presentación que acaba de hacer la maestra". -----

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien en razón de no existir ninguna intervención les solicito tengan a bien manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de la aclaración de la tabla curricular de horas trabajos supervisados por horas prácticas docente del programa de Especialidad en Enfermería con Líneas Terminales: Cuidados Intensivos, Quirúrgica y Urgencia, que presenta la Facultad de Enfermería, favor de manifestarlo". -----

--- Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (44 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro votos), ¿votos en contra? (un voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que ha sido aprobada la aclaración de la tabla curricular de horas de trabajo supervisado por horas prácticas docente del programa de la Especialidad de Enfermería con Líneas Terminales: Cuidados Intensivos, Quirúrgica y Urgencias en los términos presentados por unanimidad de votos".-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "El siguiente punto es de proceder, la **aprobación de los Estados Financieros** del mes de junio del 2021, los cuales fueron enviados previamente para su revisión, les pregunto: ¿tienen ustedes algún comentario u observación al respecto?".-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Bien, en virtud de no existir ningún comentario al respecto, les solicito atentamente la intención de su voto". -----

--- Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (cinco abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta y al pleno que han sido aprobados los Estados Financieros del mes de junio del 2021, por mayoría de votos".-----

--- Los Estados Financieros correspondientes al mes de junio del 2021, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 2.-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el siguiente punto de la orden del día es la presentación y en su caso **aprobación, si procede la propuesta que emite la Comisión Especial Hugo Gutiérrez Vega a las Artes y Humanidades para la instauración de los premios** siguientes: **1) Premio al Arte y Cultura Profesor Eduardo Loarca Castillo, 2) Premio Nacional de Narrativa Breve Hilarión Frías y Soto, 3) Premio Nacional de Crónica Literario José Guadalupe Ramírez Álvarez**, bajo esta circunstancia solicito atentamente la autorización para que el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Secretario de Extensión y Cultura Universitaria pueda llevar a cabo la presentación y comentarios al respecto".-----

--- Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "Adelante". -----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Adelante por favor Dr. Núñez, tiene usted el uso de la voz". -----

--- Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Secretario de Extensión y Cultura Universitaria quien expone: "Muchas gracias, muy buenos días tenga todo este Honorable Consejo. Voy a dar lectura al acta de lo acordado en el último Consejo, donde se sometiera a la Comisión Hugo Gutiérrez Vega y también a la petición que hacia la Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, en ese entonces Directora de la Facultad de Filosofía, está dirigido al Dr. Javier Ávila Morales como Secretario de nuestro Consejo Universitario el documento a la letra dice: *una vez que usted otorgó a un servidor la facultad de presidir las reuniones de la Comisión Especial "Hugo Gutiérrez Vega" a las Artes y Humanidades, le permite hacerles el conocimiento de los acuerdos de esta Comisión, en las reuniones que a continuación menciono, la reunión del 04 de junio del 2021, se les dio a conocer a los asistentes a la reunión la propuesta de la creación de los planes universitarios de a la expresión artística 2021 de la Universidad Autónoma de Querétaro, siendo de la siguiente manera: Nombre del Premio del Arte y Cultura Eduardo Barca Castillo con un valor de 50 mil pesos, honorarios para los jurados no aplicaba o no aplicaba, la publicación de libro y premiación tampoco aplica y el premio nada más sería otorgado por 50 mil pesos al ganador; el Premio Nacional de Narrativa Breve Hilarión Frías y Soto con un premio de 50 mil pesos, un pago de 5 mil pesos a cada jurado que serían 3, la publicación*

del libro, evento de premiación y presea; como también el Premio Nacional de Crónica Literario José Guadalupe Ramírez, con un premio de 50 mil pesos al ganador y 5 mil pesos a los jurados, en este caso serían 3, con la publicación del libro, evento de premiación y presea, también se mencionó en la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario del pasado mes de mayo, la Dra. María Margarita Espinoza Blas, entonces Directora de la Facultad de Filosofía, propuso se valorara la trayectoria de Luciano Frías y Soto, que es hermano de Hilario para que se pudiera crear un premio que llevara su nombre, a lo cual la Comisión Especial Hugo Gutiérrez Vega a las Artes y Humanidades acordó solicitarle por escrito a la Dra. Espinoza Blas su justificación para la propuesta del premio antes mencionado, acordando sesionar una semana después y atendiendo por escrito dicha justificación; se hizo la reunión el 14 de junio del 2021, una vez que se recibió la propuesta a la Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas se le dio a conocer a la Comisión Especial "Hugo Gutiérrez Vega" a las Artes y Humanidades y una vez analizando el documento se acordó por unanimidad de votos lo siguiente: en referencia al premio propuesto por la Dra. Espinosa Blas se acordó hacer una investigación exhaustiva de la trayectoria de Luciano Frías y Soto para determinar si es candidato a la creación de un premio que lleve su nombre, se aprueba en esa misma Comisión la creación de los premios ya mencionados con los términos presentados en el documento original siendo estos: 1) Premio al Arte y Cultura Profesor Eduardo Loarca Castillo, 2) Premio Nacional de Narrativa Breve Hilarión Frías y Soto, y 3) Premio Nacional de Crónica Literario José Guadalupe Ramírez Álvarez. El monto total de los premios será cubierto de la siguiente manera, una parte por Rectoría, otras partes se reunirá con la aportación de 15 mil pesos por cada unidad académica, este monto cubriría el total de los tres premios esperando que la información que envió les sea de utilidad y no sin antes agradecer su atención al presente. Quedo a sus expresables órdenes y firma un servidor".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchísimas gracias Dr. Núñez, queda a su disposición, si tienen ustedes algún comentario, observación o pregunta que hacer al Dr. Núñez en relación a estos tres premios que se están proponiendo para su aprobación. Cedo la palabra a Dra. Zaldívar está en zoom, adelante doctora".-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: "Nada más para preguntar, ¿por qué tendríamos que pagar las unidades académicas el premio?".-----

- - - Responde el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Secretario de Extensión y Cultura Universitaria: "Dra. Zaldívar buenos días, para la premiación de "Hugo Gutiérrez Vega" se acordó que había una aportación por cada unidad académica para ese premio y en esta ocasión también en el primer Consejo Universitario que se tuvo cuando se presentó este proyecto se acordó que cada unidad académica iba a aportar esa cantidad para poder solventar los gastos de la premiación de las personas que sean acreedoras a cualquiera de los tres premios".-----

- - - Nuevamente la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: "Porque la verdad ya las unidades académicas tenemos bastantes gastos y una situación económica difícil ahora mismo, es por eso mi pregunta".-----

- - - Responde el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Secretario de Extensión y Cultura Universitaria: "Bien, está usted en su derecho si quisiera aportar o no aportar doctora, esa sería mi contestación o a menos que se ponga a su consideración Dr. Ávila, pero si usted cree que es difícil para su Facultad no habrá problema en no aportar y a lo que le corresponde a usted habríamos de sacarlo de otra parte".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Cedo la palabra a la Rectora, adelante por favor".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Nada más para aclarar, es común y ya una práctica desde hace muchos años que cada unidad académica en conjunto con Rectoría hacen una aportación para los premios universitarios, lamentablemente no hay un fondo para premios, esto sale de los recursos universitarios, en ocasiones hay algunos fideicomisos como en el caso del Premio Alejandrina, pero también las unidades académicas hacen una aportación y lo mismo la administración central, entonces en aras de ir reconociendo a nuestras y nuestros universitarios y en función de las decisiones que ustedes tomen de forma colegiada en sus unidades académicas y la posibilidad desde luego de que tengan de hacer la aportación, será muy agradecida, porque lograremos tener el recurso para estos premios importantes".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias doctora. ¿Algún otro comentario al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muy bien, en razón de no existir ninguna otra intervención les solicito atentamente sirvan manifestar la intención de su voto, los que estén a favor de aprobar la instauración de estos premios especiales que la Comisión Especial "Hugo Gutiérrez Vega" a las Artes y Humanidades tiene a bien presentar y que estos son: **1) Premio al Arte y Cultura Profesor Eduardo Loarca Castillo; 2) Premio Nacional de Narrativa Breve Hilarión Frías y Soto; y 3) Premio Nacional de Crónica Literario José Guadalupe Ramírez Álvarez**".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (44 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta y al pleno de este Consejo que ha sido aprobada la propuesta que presenta la Comisión Especial "Hugo Gutiérrez Vega" a las Artes y Humanidades para la instauración de los premios que fueron presentados, por mayoría de votos: **(1) Premio al Arte y Cultura Profesor Eduardo Loarca Castillo; 2) Premio Nacional de Narrativa Breve Hilarión Frías y Soto; y 3) Premio**

Nacional de Crónica Literario José Guadalupe Ramírez Alvares)”.-----
- - - Enseguida expresa el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Secretario de Extensión y Cultura
Universitaria: “Gracias”.-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El punto trece de la orden
es la **designación del representante legal del Honorable Consejo Universitario**, por lo cual
solicito y pido la aprobación a la Presidenta para que el Abogado General, el Mtro. Gonzalo
Martínez García tenga bien explicar el punto a lo que se refiere”.-----

--- Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
quien expresa: “Adelante”.-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Mtro. Gonzalo,
tiene usted el uso de la voz, adelante por favor, el maestro está vía zoom”.-----

--- Acto seguido, hace uso de la voz el Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General de la
Universidad Autónoma de Querétaro, quien expone: “Deseo hacer de su amable conocimiento
que en fecha anterior presenté una solicitud dirigida a este Honorable Consejo Universitario, el
documento a la letra dice: *“Sirva este conducto para hacer de su conocimiento que en fechas
recientes han sido interpuestos una serie de juicios de amparos promovidos por diversos
miembros de la comunidad universitaria, en los cuales se ha señalado al Consejo y ustedes
dignamente representan como autoridad responsable; lo anterior ha dejado de manifiesto que la
máxima autoridad de esta Universidad no cuenta propia y expresamente con una persona que
los represente en la sustanciación de los juicios de amparo tramitados ante los órganos
jurisdiccionales federales, por tal motivo y con la finalidad de agilizar la actuación de dicho
Consejo ante el Poder Judicial de la Federación es que, se sugiere se otorgue un poder especial
para pleitos y cobranzas al Dr. Javier Ávila Morales a fin de que éste sea quien represente al
Consejo Universitario ante los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados y en su nombre
pueda rendir informes, ofrecer pruebas e interponer todos los recursos y medios de defensa que
resulten necesarios, mencionando que, en caso de considerarlo procedente, se deberá autorizar
como delegada especial a la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora y Presidenta
del Honorable Consejo para que por su conducto se efectúen los trámites ante notario, para que
esté protocolice el acuerdo que se adopte y se esté en posibilidad de expedir este poder; es
importante señalar que en los juicios de amparo recurrentemente se menciona al Consejo
Universitario como autoridad responsable y por lo tanto en términos de la Ley de amparo debe
rendir un informe, que a veces es de 24 horas, en otro momento de 48 horas o hasta de 15 días
y ese informe es en relación a los actos que se señalan dentro de esas demandas de amparo y
generalmente viene a percibida la falta de rendición del informe con una multa, entonces para
evitar la generación de esas multas y a fin de que sea la persona idónea un representante quien
formule los informes, es por ello que se está realizando esta petición, ordinariamente como lo
hemos hecho, un servidor rinde el informe señalando que soy el representante legal de la
Universidad y en ese caso se hace el señalamiento que uno de sus órganos es el Consejo, así
se ha hecho, pero lo idóneo es que el propio Consejo tenga un representante que concorra en
nombre del Consejo ante los Tribunales Federales”*. Estoy a sus órdenes”.-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Hay una petición
de uso de voz por parte de la Dra. Zaldívar, adelante por favor”.-----

--- Interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina:
“Nada más me gustaría solicitar que en este caso el Dr. Ávila instruya para que en cada sesión
informe a detalle sobre los amparos en los que la Universidad sea señalada como autoridad
responsable y que en medida de lo que sea posible, previamente presentar informes a éste sobre
lo que se va a hacer y a decir a nombre del propio Consejo”.-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien,
¿alguna otra petición?, cedo la palabra primero al Mtro. Gonzalo y luego al Consejero Abraham,
adelante por favor”.-----

--- Enseguida interviene el Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General de la Universidad
Autónoma de Querétaro: “Solo un comentario en torno a lo que ha señalado la Consejera, en
ocasiones es realmente muy breve el plazo para rendir el informe, como señalaba 24 horas o 48
horas, de forma tal que tomar el consentimiento previo o tomarlo a la sesión del Consejo sería
muy complicado, por otra parte a veces son meros asuntos de trámite, en los cuales generalmente
no genera el acto, el Consejo, pero lo señalan con una autoridad, entonces tiene que rendir el
informe, a veces hasta negando el acto, entonces hay varios casos que son simplemente de
trámite y por eso tal vez podría ser complicado el obtener el consentimiento previo en cada juicio
de amparo”.-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias.
Adelante Abraham, por favor”.-----

--- Enseguida interviene el C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno de la Facultad de
Lenguas y Letras: “Que tal, buenas tardes Honorable Consejo, a mí también me gustaría
sumarme a la petición de la Dra. Zaldívar y a mí me surge una duda dado que en Consejos
anteriores se ha hablado entorno a estos asuntos de los amparos y la verdad no tengo el dato
preciso desde hace cuántos Consejos se ha hablado en torno a esto, pero dado que y como lo
comenta el Abogado General, que él ha fungido en este caso como representante legal de la
Universidad y que el Consejo es uno de los órganos de esa entidad a la que él representa, aquí
la necesidad de nombrar al representante legal, tiene que ver con una cuestión de especificidad
o no sé, es que la verdad yo desconozco y me gustaría saber de dónde sale esta necesidad,

dado que el asunto ya lleva varios meses en trámite, entiendo y por otra parte me gustaría sumarme a la petición de la doctora, porque dado que nosotros no tenemos, como comentaba, todo el detalle del asunto y cómo es que se lleva a cabo al fin y al cabo este caso, este órgano está siendo representado y hay decisiones que se están tomando en su nombre, entonces sí sería lo ideal que tuviéramos el conocimiento detallado de las decisiones que se toman ante el Poder Judicial”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. Enseguida cedo la voz al Dr. Rivera y luego el Mtro. Herrera, adelante por favor”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director de la Facultad de Bellas Artes: “Buenos días, es en los mismos términos, solamente solicitar esa información, saber exactamente quién es el que está ejerciendo estas acciones legales contra este Honorable Consejo Universitario, saber la materia y en su caso tener decisiones firmes al respecto, gracias”.

- - - Interviene el Mtro. Jorge Herrera Solorio, Consejero Maestro de la Facultad de Derecho: “Buenos días a todos, el tema de nombrar un representante legal del Consejo Universitario es un tema que pasa por un tema accidentado, un tema accidentado en el sentido de que muchas veces se designa el Consejo Universitario como autoridad responsable, hoy por la apertura que ha habido en el juicio de amparo, incluso puede promover un amparo en contra de un particular, pero particularmente yo creo que es necesario que este Consejo tome en sus manos la facultad de conceder la confianza al Secretario Académico para que él conteste el informe previo y justificado que pueda generarse en algún amparo, esta es una cuestión muy técnica, porque cuando se señala a una autoridad como autoridad responsable puede tener implicaciones jurídicas que van hasta el desacato para la imposición de multas o incluso la separación del cargo, en el caso por ejemplo de las autoridades locales o alguna autoridad administrativa, entonces yo creo que el conceder una facultad al Secretario Académico para que represente al Consejo Universitario para contestar el informe previo, no compromete a este Consejo en ninguna situación y si sería muy engorroso que para cualquier amparo en el que porque algún particular o algún alumno, algún administrativo, algún docente interpone un amparo en contra la Universidad y señala al Consejo, sería muy complicado y engorroso que estuvieran convocando a Consejo para que informen al Consejo de qué se trata el amparo, entonces yo creo que debemos conseguir una amplia confianza a la persona propuesta para que conteste el informe, porque al final de cuentas es contestar sí o no y si el acto que se está reclamando como acto reclamado es constitucional o no, a final de cuentas la autoridad Federal, el Juez de Distrito o en su caso algún colegiado, nada más tomará ese informe para normar su criterio sobre la constitucionalidad de los actos, yo creo que pedir un informe al apoderado que vamos a designar o al representante del Consejo se va a convertir en una cuestión de suerte muy engorrosa, particularmente su servidor tiene tramitados varios amparos no contra la Universidad, ninguno en contra de la Universidad, pero realmente es una complicación más ahorita con la pandemia, desde las nueve y media de la mañana hasta una persona de mi oficina de mi despacho, porque le iban a entregar unas copias que desde la semana pasada se solicitaron y ahorita me avisó que no se las van a entregar sino hasta mañana, porque al parecer el secretario del juzgado tuvo algún problema de salud y ya no va a trabajar ayer, ni hoy, entonces en la vida diaria, en la vida cotidiana del abogado, del Abogado General de la Universidad vamos a encontrar muchos problemas, muchos obstáculos que yo creo que lo más sano es que tratemos de allanarlos con una entrega de confianza a la autoridad y desde luego en sesiones de Consejo se le puede pedir al apoderado que se designe, que en cierta forma informe lo que pasó, no son de mayor trascendencia porque yo creo que muchas veces las decisiones del Consejo Universitario no inciden en una cuestión de violación de derechos humanos, que es digamos la exigencia en una materia del amparo, es cuanto”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Yo creo que en ese sentido nada más aclararles a ustedes que, el perfil en la Secretaría Académica no es meterse a juicios, ni nada de eso, solamente recibir y como la mayor parte de la información que piden está en la Secretaría, realmente es contestar en tiempo y en forma para darle cumplimiento a la Ley, el aparato jurídico de la Universidad sigue depositada en el Abogado General, esto nada más es para agilizar los trámites según tenemos en cuenta, porque tenemos una infinidad de amparos por sesión de derechos, en fin, corresponsabilidad de algunos alumnos y no están inscritos, es decir, básicamente eso es el punto, la mayor parte de los puntos medulares que tienen que ver con cuestiones de un juicio, de un litigio seguirán prácticamente en torno al Abogado General. Cedo el uso de la voz a la Dra. Zaldívar y luego el Dr. Rangel y cerramos”.

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Yo nada más quisiera insistir independientemente de lo que ya mencionó el Mtro. Herrera Solorio que sí es importante que nosotros como Consejeros estemos enterados e informados lo que a nombre del Consejo se informe, entonces yo creo que es importante nos puedan enviar, yo sé que habrá asuntos muy triviales, pero habrá asuntos que sí serán importantes y yo sí creo que se deben de informar previamente al Consejo antes de que se tome una determinación a nombre del propio Consejo, ese es mi punto de vista, gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Sí, en ese sentido así es doctora, se tendrá que informar y estamos totalmente de acuerdo, se transparentará toda esta información, porque insisto no tiene nada que ver con un litigio, tiene que ver con un proceso, nosotros pasaremos las tablas de los amparos que estén en tránsito, obviamente los que competan y que sean de obvia resolución o que estén en trabajo, ya los que sean juicios y todo y que tengan un expediente naturalmente que esos tendrán que llevar otro curso, eso evidente, no se va a ventilar nada de esto aquí en el Consejo. Adelante Dr. Rangel”.

- - - Enseguida interviene el Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro de

la Facultad de Medicina: "Muy buen día a todos, entiendo como natural la necesidad de responder activamente y prontamente las diferentes demandas de amparo, quisiera adelantarme un poco quizás al orden natural, el Abogado General su puesto está diseñado para eso, es decir, para que nos represente a la Comunidad Universitaria, adelantándome a la reforma universitaria o la reforma en el Estatuto, me parecería natural que en el futuro el Abogado General fuese nombrado por el Consejo y que éste actuara como lo hace habitualmente, es decir, como nuestro representante y de cuenta ordinariamente de los amparos que están siendo tramitados, la función del Secretario Académico es importante en otros ámbitos, pero traerlo para la parte judicial no lo vería tan necesario, pero bueno, ese es mi punto de vista".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias doctor. Enseguida cedo la palabra a la Rectora, adelante por favor".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Agradecer la comprensión a este punto que es importante y yo creo que se tendría que definir".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de haber concluido la discusión al respecto, solicito a ustedes sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar el otorgamiento del poder al Dr. Javier Ávila Morales para representar al Consejo Universitario y a la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca como representante especial, favor de manifestarlo".-----

-- - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (45 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (nueve abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto en cuestión, por mayoría de votos".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Cedo la palabra a la Rectora, adelante doctora".-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Nada más reiterar que a solicitud de consejeras y consejeros universitarios estaremos desde luego en la mejor disposición de presentar los informes correspondientes sin que esto entorpezca ningún momento el trámite judicial que se tenga que llevar a cabo, me parece que podríamos estar haciendo algunos informes breves en la misma sesión de Consejo, si es que fuera necesario, algunos casos son trámites y aquellos casos que sean necesarios desde luego que sí se puede informar sin ningún problema".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias doctora".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el punto catorce de la orden del día se solicita si procede la **autorización para que el suscrito Secretario Académico y de este Honorable Consejo Universitario expida la certificación del Acta** que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya lugar. Al respecto les pregunto, ¿tienen algún comentario u observación al respecto?".-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Derivado de la inexistencia, les solicito manifiesten el sentido de su voto".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (44 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cuatro votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta y al pleno que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados por unanimidad de votos".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Finalmente el siguiente punto es el relacionado a los **Asuntos Generales**, les informo que en Oficialía de Partes de este Consejo no tenemos petición alguna de algún asunto general, por lo tanto cerramos esta parte y dejó abierto al pleno por si tienen ustedes consejeros y consejeras algún asunto general a tratar en este Consejo. Adelante, la consejera Karla".-----

- - - Enseguida interviene la C. Karla González Luna, Consejera Alumna de la Facultad de Enfermería quien expresa: "A toda la comunidad estudiantil de la Universidad Autónoma de Querétaro, docentes, maestros, a este Honorable Consejo Universitario, quiero enviar un cordial saludo a todas y todos, la que suscribe Karla González Luna, el motivo de la presente carta es para despedirme de manera formal de este Honorable Consejo y de la sociedad de alumnos de la Licenciatura en Fisioterapia a la que con tanto cariño representé. Hace dos años comencé este nuevo proyecto, donde gracias a las distintas personas que se fueron uniendo, esto fue tomando cada vez más forma y mayor presencia, donde siempre el mayor reto fue representar a nuestras compañeras y compañeros firmemente, defendiendo y procurando siempre la autonomía universitaria, el respeto y la justicia. Nos comprometimos impulsar nuevos proyectos e ideas que impactaran a nuestras licenciaturas, que cambiaran la forma de visualizar a los estudiantes, una idea basada en la realidad, una idea basada en cumplir las necesidades de cada uno o una, no fue un camino fácil, definitivamente sigue sin serlo y que aun así no es impedimento para desempeñar nuestro trabajo de la mejor manera posible; agradezco firmemente a las personas que integraron el equipo de trabajo, sin los cuales nada de esto sería hoy posible, a las y los estudiantes que en su momento brindaron

su voto de confianza para representar a la sociedad de alumnos y a nuestra Facultad, quienes me permitieron estar el día de hoy y durante dos años aquí parada frente a todos ustedes siempre con la cabeza en alto, aquí todas y todos tenemos un cargo, un papel que desempeñar, a pesar de ello somos personas, somos iguales y vamos por un mismo rumbo, que eso no se nos olvide nunca, si no podemos hacer nada para cambiar el pasado, hagamos algo en el presente para mejorar el futuro, los estudiantes somos el cambio, somos esta generación que, aunque todos la llamen de cristal ya no se rompe, somos orgullosamente universitarios, somos orgullosamente UAQ. Agradezco a las personas que conforman este Honorable Consejo, administrativos, directoras, docentes, compañeras y compañeros alumnos, gracias a ustedes aprendí a no rendirme, a no agachar la cabeza, a luchar por lo justo y sobre todo a jamás olvidar el motivo que me trajo aquí, que es el de representar y procurar a las y los estudiantes de esta Universidad, hoy me toca apoyar desde otra trinchera, la Federación de Estudiantes Universitarios de Querétaro y nuevamente refrendo mi compromiso con y para los estudiantes, una vez más basándonos en nuestros principios universitarios, de verdad y honor. Comienza una nueva etapa donde juntos podemos hacer el cambio, no me queda más que agradecer nuevamente y decir que estoy aquí para servirles a cada uno de ustedes, muchas gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Karla. Yo no además quisiera informarles lo siguiente, en primer lugar, agradecemos profundamente la hospitalidad de la Facultad de Química, gracias Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, por el espacio, y comentarles que dado el recrudescimiento de la pandemia y que sigue la vacunación en el Campus seguiremos considerando este lugar como sede de nuestro Consejo Universitario, entonces informales esto. En segundo lugar a los Directores y Directoras de unidades académicas comentarles que sus sesiones de Consejo Académico o las que tengan a bien organizar, sean también de forma híbrida y particularmente en breve se tendrán la asamblea de maestros para la elección de nuevos Consejeros Universitarios, está también en este sentido para que ustedes lo puedan manejar de esta manera, considerando la cuestión de la pandemia, entonces que tengan ustedes ese conocimiento lo pueden llevar a cabo de manera híbrida y reitero nuestra gratitud a la Dra. Silvia. En ese sentido también justamente como nos dice la Mtra. Mariana Muñoz Robles, agradecer también a todos los consejeros y consejeras universitarios que han participado y que hoy terminan su gestión, agradecerle su compromiso universitario y su gran esfuerzo por estar aquí dedicándonos este tiempo en pro y en favor de la Universidad, de igual manera también aprovecho porque hemos tenido Consejos Universitarios en el auditorio de la Facultad de Contaduría y Administración y agradecer infinitamente al Dr. Vivanco todo su apoyo, la generosidad y todo lo que ha permitido para que podamos desalojar y desahogar correctamente los compromisos universitarios de este Consejo, doctor muchísimas gracias, muy amable. Adelante rectora”.

- - - Enseguida Interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Si no hay más asuntos generales. Adelante Dr. Ovidio por favor”.

- - - Interviene el Dr. Ovidio Arturo González Gómez, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Desafortunadamente no traigo un discurso como el de Karla para agradecer y despedir digamos de este Consejo, no lo pensé bien, entonces nada más me adhiero a los conceptos que desarrolló Karla y le agradezco que de esa manera yo pueda hacerlo a través de sus palabras, y me gustó mucho, fue muy interesante estar aquí, hasta divertido, estuvo padre, me gustó muchísimo representar a mi gremio, pero para no dejar pasar este Consejo también con un pequeño asunto en asuntos generales, yo entiendo que las instituciones van generando sus propias costumbres, formas de hacer las cosas, no todo está escrito en las leyes ni en los reglamentos, entonces se van generando como reglamentaciones no escritas, costumbres, no sé cómo se le llama, y una de ellas o un grupo de ellas está presente en el Consejo y a mí me preocupa y me ha incomodado un poco a lo largo de estos dos años una forma de llevar el Consejo medio acartonada, discúlpenme si lo digo de esa manera, pero sí estas cuestiones que son necesariamente de trámite, las aprobaciones de los Estados Financieros y todo eso que sí deben hacerse, yo creo que yo por lo menos reconozco mi omisión en términos de no estudiar adecuadamente ese asunto de los Estados Financieros, u otras cosas, las actas no las veo con suficiente profundidad y eso debería cambiar cada uno de nosotros, pero también el hecho de que sean cuestiones tan de trámite, no sé cómo se pueda resolver eso, si es que la mayor parte de los demás coinciden conmigo, pero buscarles maneras, yo ya no voy a estar aquí, pero buscarles maneras en los siguientes Consejos para modificar eso aunque sea un poco, para que sea esto un poco más ameno, más divertido, más fácil, y en particular una de las cosas que me llamó hoy la atención es la no puesta en consideración al Consejo del orden del día, eso en otros lugares, donde yo he estado en otras Universidades, se pone a consideración del Consejo el orden del día y entonces es un problemón en este Consejo en particular, poner a discusión cosas que surgieron con posterioridad a la elaboración del orden o que no necesariamente pasaron por la administración central, entonces si alguno de nosotros, un grupo, una Facultad considera importante hacerlo, pues es el momento, la consideración del orden del día, lo digo porque hoy se abrió la puerta, el Dr. Ávila abrió la puerta al meter un punto en el orden del día que no estaba especificado antes y entonces eso para mí abre la puerta para que se ponga a consideración el orden del día, que nunca se ha hecho, entonces eso sí se los dejo para tarea para los siguientes Consejos y muchas gracias a todos”.

- - - Nuevamente interviene la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Gracias

doctor por sus sugerencias, sí es importante flexibilizar y diversificar. Bueno, yo nada más quiero agradecer infinitamente a todas las y los consejeros por este año de trabajo muy importante, agradecer particularmente a las y los consejeros que ya se retiran en esta ocasión, desearles lo mejor en los nuevos ciclos que tienen ya enfrente y seguir trabajando como Universidad frente a los grandes retos que tenemos hoy justamente enfrente, también agradecerles muchísimo, desearles que sea un excelente semestre, vienen igualmente importantes cosas que tenemos que hacer, entre ellas ir trabajando para que en cuanto sea posible vayamos regresando a las actividades presenciales, pero esto lo estaremos trabajando, muchas gracias, eso es todo y bueno pues excelente semestre".-----
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, les agradecemos su presencia y que tengan una excelente tarde".-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del veintinueve de julio del dos mil veintiuno. DOY FE. -----

Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Javier Ávila Morales
Secretario